

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Referencia: Resolución Corrida N° 005878-2022-P-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Lima, doce de diciembre de dos mil veintidós.-

VISTA:

La Resolución Corrida N° 005878-2022-P-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Corrida N° 005878-2022-P-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se autorizó el V Congreso internacional de Justicia Ambiental, que se llevará a cabo el 15 y 16 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Iquitos, Loreto. Asimismo, se dispuso que las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras sufragarán los pasajes y viáticos de sus representantes; y la Gerencia General financiará los mencionados gastos de las Cortes Superiores de Justicia que no sean Unidades Ejecutoras, previa coordinación.

Segundo. Que, teniendo en consideración la declaratoria del estado de emergencia en diversas regiones del país debido a la coyuntura actual, y con la finalidad de proteger los derechos fundamentales a la vida, integridad y salud de jueces/zas; así como personal jurisdiccional y administrativo de este Poder del Estado que participarán V Congreso internacional de Justicia Ambiental; este Órgano de Gobierno considera pertinente postergar su realización, por razones de seguridad; comunicándose en su oportunidad las nuevas fechas.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1495-2022 de la quincuagésima quinta sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 12 de diciembre de 2022, realizada con la participación de los señores y señora Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo y Espinoza Santillán, sin la intervención de la señora Medina Jiménez por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Postergar, por razones de seguridad, la realización del V Congreso Internacional de Justicia Ambiental, programado para el 15 y 16 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Iquitos, Loreto; comunicándose en su oportunidad las nuevas fechas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General